

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL
CON I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

HUEPIL, MARZO 12 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Dpto. de Salud año 2019
- f) El convenio de Programa Odontológico Integral, de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito entre Servicio de Salud Biobío Rut [REDACTED], representado por su director subrogante Dr. Fernando Vergara Urrutia Rut [REDACTED] ambos domiciliados en esta ciudad [REDACTED] "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Tucapel, Ru [REDACTED] representada por su alcalde Sr. Jaime Veloso Jara Ru [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED]
- g) Aprobado por la Resolución exenta N° 1332 de fecha 28 de febrero de 2019.

DECRETO N° 907

1.-Apruebase el Convenio sobre Programa Odontológico Integral, según punto f) de los vistos.

2.- El Ministerio de Salud, a través del servicio, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$ 26.446.454.- (Veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos).

3.-El presente convenio tendrá vigencia desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a las cuentas [REDACTED] Otras Remuneraciones (otras [REDACTED] Materiales y Útiles Quirúrgicos y [REDACTED] servicios Generales (otros).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y INFORMESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DEUÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPAL**



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/mg



DIRECCION CONTROL